



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 6 de junio de 2002

Número 105

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>Diversos Ayuntamientos.....</b>	<b>11 a 15</b>
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1 a 5	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 5 a 7		Juzgado de Primera Instancia.....	15 y 16
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>			
Excmo. Ayuntamiento de Ávila.....	7 a 11		

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.183

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 10-05-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043010202	R DE LA CAS	50875311	ARENAS DE SAN PEDRO	25-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043027238	M MRNDOZA	70812855	AREVALO	02-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043027317	R MENDOZA	70814097	AREVALO	24-03-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043022083	BLANJIME SL	805152251	AVILA	14-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043025448	J JIMENEZ	06535955	AVILA	26-03-2002	150,00		RD 13/92	043.1
059401906395	M SANTAMARIA	06541566	AVILA	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042981303	E HERNANDEZ	06559728	AVILA	25-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
050401913938	A PERNIA	70504926	AVILA	22-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
050043016204	J ESPINOSA	70798504	CEBREROS	28-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043016198	J ESPINOSA	70798504	CEBREROS	28-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050043016174	J ESPINOSA	70798504	CEBREROS	28-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043014517	M FRIAS	06530740	SOLOSANCHO	24-03-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050401905681	E BARBA	14896520	BILBAO	19-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401913460	GESTION PROFESIONAL DE FUT	895183380	SANTURTZI	27-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401914220	J ANDALUZ	45421346	ARANDA DE DUERO	01-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
059401902596	S FERRO	33234164	SANTIAGO	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401905202	N MOHAMED	45091358	CEUTA	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401919539	J MATAMOROS	52133492	VILLAMANRIQUE	26-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401906016	J MENA	04602940	TARANCON	18-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
050043026982	H DIAWARA	X2347735X	LOGROÑO	01-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043056366	FIAT AUTO RENTING SA	A81941007	ALCALA DE HENARES	29-03-2002	90,15		RD 13/92	094.2
059042309694	TALLERES CABALLERO ROMERO	879648754	COSLADA	18-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042980610	J HURTADO	52550904	LAS ROZAS DE MADRID	16-03-2002	60,00		RD 13/92	100.2
059401907284	AUTO CAPITAL S A	A78047503	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401905494	SAJATAI SL	B81068041	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043061556	C MICHELETTI	X1666654M	MADRID	18-03-2002	60,00		RD 13/92	011.3
050043007811	M RODRIGUEZ	00265449	MADRID	25-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059401901830	M HUETE	02604482	MADRID	16-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401913549	M BARBERO	02638124	MADRID	16-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
059043058024	F PEREZ	06538189	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042985175	J GARCIA	07232975	MADRID	24-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050042985199	J GARCIA	07232975	MADRID	24-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042985205	J GARCIA	07232975	MADRID	24-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
059401906450	A PADIN	35442822	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043064624	D MARTIN	50109005	MADRID	24-03-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050401905772	P LOPEZ	50725083	MADRID	26-02-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050043026969	A BAZAN	50871345	MADRID	22-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043058107	C CUEVAS	51625918	MADRID	17-03-2002	60,10		RD 13/92	154.
050043005358	J VALLEHERMOSO	70032075	MADRID	16-03-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
050043008645	E RAMIS	36470556	MORALZARZAR	10-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050042975200	FRUTAS DILLA SL	B82073271	MARTIN VALDEIGLESIAS	08-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043056147	F CONCEPCION	38446841	MOSTOLES	24-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401918961	G MERINO	50707923	MOSTOLES	17-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050043064247	O QUINA	X2519994E	NAVALAGAMELLA	28-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401913197	P GRANDA	45269133	MALAGA	28-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050043057530	J FARIÑAS	15791790	NOAIN	23-03-2002	60,00		RD 13/92	171.
050401918535	J CARNICER	33428659	ZIZUR MAYOR	05-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401919540	A GARCIA	10527384	OVIEDO	27-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
059401906838	C LOPEZ	07943277	FUENTE SAN ESTEBAN	22-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401906255	A DIEZ	03395561	SEGOVIA	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042972934	M REVIRIEGO	50536504	LAGARTERA	09-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050401911819	SERIGRAFIAS PORTILLO SL	B45295359	PORTILLO DE TOLEDO	10-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
050043007380	L GONZALEZ	04141075	TALAVERA DE LA REINA	30-03-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050043063437	J SANCHEZ	12262693	FUENTE EL SOL	24-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042997130	C FERNANDEZ	09329740	VALLADOLID	02-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050401910810	M PASCUAL	12383771	VALLADOLID	26-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
050043064570	D DIMITRA	X3256435A	HORNILLOS DE ERESM	22-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
059401907326	E GABELLA	71211481	RABANALES	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 2.184

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 10-05-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401688773	F PUMARES	11375076	ALICANTE	29-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401678068	J SABUCO	21989276	ELCHE	29-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401913823	S PASCUAL	33499806	ELCHE	20-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
050401691498	I VALLE	50270242	JAVEA	29-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401918160	M ABAD	30618195	ROQUETAS DE MAR	16-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042979280	J RIVAS	04123538	ARENAS DE SAN PEDRO	31-01-2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
050042970810	J CABANILLAS	06992202	ARENAS DE SAN PEDRO	05-02-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043025084	E BORJA	70815419	AREVALO	22-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043022319	RECAMBIOS AVILA SL	805116983	AVILA	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401906119	A VETAS	04206715	AVILA	27-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042985310	L MARTIN	06500242	AVILA	30-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050042807844	L MARTIN	06509503	AVILA	06-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
050042976745	M RODRIGUEZ	06519417	AVILA	10-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050042976733	M RODRIGUEZ	06519417	AVILA	10-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050401674476	J GONZALEZ	06530743	AVILA	11-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401908797	F LOPEZ	06534055	AVILA	02-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043061260	M PINDADO	06550775	AVILA	03-03-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
050043031126	M SAUGAR	06553457	AVILA	10-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050042977660	J FERNANDEZ	06564352	AVILA	08-03-2002	150,00		RD 13/92	003.1
050042987457	M RODRIGUEZ	06582915	AVILA	10-03-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
050042993573	D MENDOZA	06583780	AVILA	01-02-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
050042617381	M MARTINEZ	50032666	AVILA	21-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
050401689790	O MUÑOZ	51340459	AVILA	18-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
050042974542	I COCA	06585224	EL HORNILLO	10-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043016526	A MORALES	02191008	EL TIEMBLO	08-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050043005061	M VICENTE	50320269	LA ADRADA	16-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050042615645	M GONZALEZ QUIJANO	51313835	LAS NAVAS MARQUES	31-12-2001	96,16		RD 13/92	094.1
050042693759	J S MILLAN	12320666	PALACIOS DE GODA	13-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042733836	A GOMEZ	06539036	SAN JUAN DEL OLMO	19-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042991953	J LOPEZ	06536035	SAN JUAN ENCINILLA	10-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050042452112	M ANDRES	50546446	SOTILLO DE LA ADRADA	11-11-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
050401909716	A SANCHEZ	46232719	ALELLA	21-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401696575	P BARBERO	37779051	BARCELONA	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401681675	F TORRES	46644758	CERDANYOLA VALLES	02-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050043017543	O GONZALEZ	30653508	BILBAO	15-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050043032076	M CIRPACI	X1716189K	BURGOS	14-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042994954	J SELAS	32381464	A CORUÑA	04-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050401905840	J LOPEZ	32432225	A CORUNA	06-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042991825	S FERNANDEZ	32802056	A CORUÑA	01-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401915339	C NUÑEZ	32823137	A CORUÑA	28-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401905851	D DOMINGUEZ	76319970	A CORUÑA	06-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
059401650509	S SOTO	52281971	UBRIQUE	17-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042987913	S AGUADO	15930351	PLASENCIA	08-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042727988	M RELOVA	26169294	ROSALEJO	09-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
050042694776	J PERELES	29754214	CARTAYA	07-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
050401913331	J BORRERO	29767308	HUELVA	01-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
050042789453	TRANSGRACAR SL	B23360688	LINARES	07-01-2002	150,25		RD 13/92	013.1
059401654254	BERAFER SL	B24088338	LA BAÑEZA	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042808289	MOVITRANS LEON SA	A24061897	LEON	29-12-2001	60,10		RD 13/92	014.2
050042971358	I SERRANO	08928293	ALCORCON	17-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042457742	P BENITO	50138536	ALCORCON	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401676874	P GIL	01085372	ARROYOMOLINOS	20-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
050401688645	F CALVO	53100094	BOADILLA DEL MONTE	26-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042612139	E NAVARRO	50687116	CADALSO DE VIDRIOS	19-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050043007926	O DODAUH	X1439745Z	COLLADO VILLALBA	10-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043061090	O DODOUH	X1439745Z	COLLADO VILLALBA	10-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043061088	O DODOUH	X1439745Z	COLLADO VILLALBA	10-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401916381	O DODOUH	X1439745Z	COLLADO VILLALBA	10-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042988048	J GREGORIO	02080689	COLLADO VILLALBA	07-02-2002	150,00		RD 13/92	106.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401679590	C MARTIL	07777727	COLMENAR VIEJO	14-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401913288	A RODRIGUEZ	51385577	COLMENAR VIEJO	01-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
050042803152	J DAVILA	X3836944S	FUENLABRADA	13-12-2001	601,81		RDL 339/90	060.1
050401913690	J GARCIA	46922034	FUENLABRADA	22-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401913987	C BERMEJO DEL	50929866	FUENLABRADA	28-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042781211	S GIL	07228078	GETAFE	04-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050042976824	J MONGE	00353102	LAS ROZAS DE MADRID	23-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042997359	J LEON	07494025	LAS ROZAS DE MADRID	06-03-2002	60,00		RD 13/92	154.
050042783529	J GALACHE	07888791	LAS ROZAS DE MADRID	07-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
050401667198	J JOVER	09728481	LAS ROZAS DE MADRID	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401682266	A BARJA	34975087	LAS ROZAS DE MADRID	08-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401678433	A CAYUELA	35102866	LAS ROZAS DE MADRID	30-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
050042791808	F TEJEBOR	50071982	LAS ROZAS DE MADRID	08-12-2001	60,10		L. 30/1995	
050401917634	F LEAL	52364363	LAS ROZAS DE MADRID	09-03-2002	120,00		RD 13/92	
050401915224	A GIULIO	X2753852Q	MADRID	27-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
050043087793	J TAPIA	X2775247K	MADRID	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401915066	J TINAO	00381957	MADRID	23-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042810466	R LIZANA	00649777	MADRID	13-01-2002	6,01		RD 13/92	018.1
050401913306	J ENCINAR	00662071	MADRID	01-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
050401690792	M ARRIETA	00802206	MADRID	17-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050043056019	L FERNANDEZ	01619416	MADRID	10-02-2002	110,00		RD 13/92	094.1
050401908141	E GURBINDO	01820830	MADRID	18-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401917622	C YUNTA	02145974	MADRID	09-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
050401915856	R RODRIGUEZ	02615093	MADRID	01-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
050401688530	J RAMIREZ	02620325	MADRID	21-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401692120	O HERNANDEZ	02837638	MADRID	27-01-2002	120,00		RD 13/92	050.
050401913150	J SOLANA	02871350	MADRID	27-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401912788	J RODRIGUEZ	02872097	MADRID	21-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050042796718	M GONZALEZ	05217142	MADRID	05-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050042765060	C ALBERT	05358325	MADRID	11-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050401679139	D IMBERNON	05418849	MADRID	08-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050043010123	F VINUESA	06536103	MADRID	10-02-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050401918791	R PEREZ	08057120	MADRID	10-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
050401697970	P CUESTA	09780747	MADRID	14-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050481682345	H CARVAHLO	10226687	MADRID	29-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401905504	R COROMINAS	11411227	MADRID	19-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401691760	E MARCHANTE	11806207	MADRID	17-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050042723247	J RODRIGUEZ	11818884	MADRID	28-10-2001	60,10		RD 13/92	154.
050042626930	J OJEDA	17710441	MADRID	21-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050401682722	A MELCHOR	33740143	MADRID	17-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401901420	F VALCARCE	34236081	MADRID	12-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042788000	C RIAL	44455835	MADRID	29-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050043021054	F MORENO	50004434	MADRID	28-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050401912648	C ELOLA	50059091	MADRID	19-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050043008256	R LOPEZ	50090863	MADRID	11-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050042799264	J MONTENEGRO	50160029	MADRID	20-01-2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
059042634180	I TORRE	50172532	MADRID	04-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042972053	E SANCHEZ	50184935	MADRID	21-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042791459	A CASTELLOTE	50296290	MADRID	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401910135	F MUÑOZ	50297798	MADRID	22-02-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050042788631	A LAMAS	50433695	MADRID	08-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
050042623617	J MORALES	50520888	MADRID	30-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050401902333	J GOMEZ	50538246	MADRID	20-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401697660	A DIAZ	51067141	MADRID	06-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050401690664	A OSUNA	51404470	MADRID	12-12-2001	300,51	2	RD 13/92	048.
050401913781	V ALCARAZ	51596303	MADRID	20-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
050043029612	A SANCHO	51644101	MADRID	18-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050042971206	O SERRANO	51666266	MADRID	28-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042793869	L PEREZ	51925303	MADRID	04-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
050042793870	L PEREZ	51925303	MADRID	04-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
050042977646	P GARAY	52473488	MAJADAHONDA	02-03-2002	150,00		RD 13/92	102.1
050042628160	A SANCHEZ	00376459	MANZANARES EL REAL	13-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
050401663387	U DE PRADA	02477301	MORALZARZAL	14-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401909534	F MARTIN	07422592	MORALZARZAL	17-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401650435	L ESOÑO	X1836326Y	MOSTOLES	20-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
050042627910	A RUBIO	08947490	MOSTOLES	16-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
050401911218	R MARTINEZ	22728211	PARLA	09-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
050401695200	M CATEZAS	02178200	POZUELO DE ALARCON	22-12-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
050401678998	F MATA	07489897	POZUELO DE ALARCON	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050043009029	F PARENTE	33515379	POZUELO DE ALARCON	08-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043009030	F PARENTE	33515379	POZUELO DE ALARCON	08-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401682424	M OJEDA	80079936	SAN LORENZO ESCORIAL	14-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401908839	M RODRIGUEZ	02889050	SAN SEBASTIAN REYES	02-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
050042975716	R MORENO	02529889	VELILLA SAN ANTONIO	02-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042803875	F CARMONA	11366554	AVILES	03-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050043009935	N NEDUALKOV	X3533405F	LAVID DE OJEDA	01-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042996094	TECNICAS ESPECIALES DE LIM	B34161570	PALENCIA	31-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050401664549	G PRIETO	10166277	PLATJA DE MURO	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042976538	J DACRUZ	35304698	CANGAS	28-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050042992090	H RENATO	X2936448S	VIGO	01-02-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
050043017932	E GONZALEZ	76703922	VIGO	28-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050042980529	O DE LOS SANTOS	52414338	CALVARRASA DE ABAJO	15-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043021145	F ESCUDERO	07803763	CORTOS DE SIERRA	07-02-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050042791885	J HOLGADO	15921520	NAVASFRIAS	26-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050043061143	M OYARZUN	X3449426R	SALAMANCA	13-03-2002	60,10		RD 13/92	154.
050042977531	J ESCUDERO	07987689	SALAMANCA	04-02-2002	150,00		RD 13/92	084.1
050042636764	F SANCHEZ	70873629	SANTA MARTA TORMES	14-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
050401911190	L GASTON	15863243	MAIRENA DEL ALJARAFE	08-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
050401914426	C PEREZ	11768856	REVENGA	15-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
050042311838	M RUIZ	03865066	FUENSALIDA	06-12-2001	901,52		L. 30/1995	
050401700633	A MATO	08780187	FUENSALIDA	21-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
050042972065	F GARCIA	04163406	TALAVERA DE LA REINA	22-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050043005309	F CANTALEJO	04217193	TOLEDO	13-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043005310	F CANTALEJO	04217193	TOLEDO	13-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401917920	J BERTOMEU	20795596	ALZIRA	11-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
050042979588	J SANTALLA	52166068	LLIRIA	07-03-2002	60,00		RD 13/92	154.
050401681158	R SEGARRA	22551345	VALENCIA	28-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401916332	P MARTIN	12317224	LA ZARZA	09-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050043008578	J PEREZ	05224204	LAGUNA DE DUERO	26-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042995703	J PEREZ	05224204	LAGUNA DE DUERO	26-02-2002	20,00		RDL 339/90	059.3
050043007940	A ANGUELOV	X2773407K	MEDINA DE RIOSECO	10-03-2002	150,00		RD 13/92	102.1
050042997177	M PRO	06538416	VALLADOLID	06-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050401688529	J RODRIGUEZ	09264931	VALLADOLID	19-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401903611	J SANTIAGO	09269163	VALLADOLID	08-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401910883	M ARES	09296279	VALLADOLID	26-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401913264	J MARTINEZ	09319644	VALLADOLID	01-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401915017	M CONDE	09339574	VALLADOLID	23-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401917580	A CRESPO	12154093	VALLADOLID	07-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401915959	M PEQUEÑO	12382637	VALLADOLID	02-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401917889	A HIGUERAS	26743922	VALLADOLID	11-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050043007963	A TOUFAOUI	X0888588Y	ZAMORA	13-03-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050042990791	A JIMENEZ	11708633	ZAMORA	26-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
050401690007	M SANTAREN	71001038	ZAMORA	22-01-2002	180,00		RD 13/92	048.

Número 2.156

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones

de deudas por recargo de mora), 9 ( Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 30 mayo 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORAÑA, S.	CL EL PARQUES 5	05200	AREVALO	03 05 2002	010053978 1001 1001	530,11
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	03 05 2002	010037713 0901 0901	1.640,38
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	02 05 2002	010191903 1201 1201	2.072,46
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,45	05004	AVILA	03 05 2002	010038016 0901 0901	553,75
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,45	05004	AVILA	03 05 2002	010064789 1001 1001	709,90
0111	10	05100975170	BARRIO LUCIA JOSE ANTONI	CL SAN JUAN 40	05230	NAVAS DEL MA	04 05 2001	005513793 0301 0301	301,11
0111	10	05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	03 05 2002	010038824 0901 0901	482,68
0111	10	05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	03 05 2002	010065395 1001 1001	497,78

Número 2.157

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

Dña. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/377/51 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. JOSE JIMÉNEZ CASILLAS, D.N.I. 1.479.002X se ha dictado la siguiente: **“DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.** Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casado con Doña Maria Mercedes Franco Gutierrez

DECLARO EMBARGADO (S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que correspon-

de (n) al siguiente detalle: **.- Termin municipal.:** ÁVILA **Situación** Calle Valle Ambles, 5 y Valle Corneja, 1, **Registro de la Propiedad.** ÁVILA **Tomo 1863 Libro 519 Folio 53 Finca 20104** Este embargo se realiza para garantizar la suma de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS, CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (5.152,89 euros.)** por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 300 euros. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a su esposa **MARÍA MERCEDES FRANCO GUTIÉRREZ, Y A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VALLE AMBLÉS.**

**Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.**- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

Ávila, a. 7 de mayo de 2002

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, *Ilegible.*

**Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.**

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se

practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a treinta de mayo de dos mil dos

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.040

*Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

#### **CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2001**

En la Intervención de ésta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2001 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta General está integrada por:

La del Ayuntamiento.

La de la, Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.

La del Patronato Municipal de Deportes.

La del Instituto Municipal de la Música y la Cultura.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y en ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ávila, 27 de mayo de 2002

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda  
*Ilegible*

Número 2.042

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

## ANUNCIO

### **SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN PLAN PARCIAL "BRASERO", PARCELA P-7 ARUP 1/5, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2.725 M<sup>2</sup>.**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

#### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 38/2002.

#### **2. OBJETO DEL CONTRATO.**

Descripción del objeto: Venta en Subasta Pública del bien patrimonial consistente en una parcela sita en Plan Parcial "Brasero", parcela P-7 ARUP 1/5, de esta ciudad, con una superficie de 2.725 m<sup>2</sup>.

#### **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 631.080,70 €.

#### **5. GARANTÍAS.**

Provisional: 2% del valor del bien.

#### **6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Avila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### **7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

**A.-** El sobre "A", denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre,

por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Avila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.D. 1.098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**B.-** En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**1ª Entidad:** Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

**2ª Domicilio:** Plaza del Mercado Chico, 1.

**3ª Localidad y código postal:** Avila - 05001

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) **Entidad:** Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) **Domicilio:** Plaza del Mercado Chico, 1

c) **Localidad:** Avila

d) **Fecha:** El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) **Hora:** 13,00 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.** Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 2.162

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

#### ANUNCIO

Resolución de fecha 6 de junio del corriente, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y

Régimen Interior, mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de Bombero-Conductor, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2.001, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio de la Oposición.

**A)** No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94, de fecha 20 de mayo del año en curso, se eleva a definitiva la mencionada lista en los términos publicados, con la salvedad de proceder a la corrección de los errores materiales vertidos en su transcripción en la siguiente forma:

#### DONDE DICE:

##### "APELLIDOS Y NOMBRE

##### D.N.I.

1. ALVAREZ CUESTA, ANA MARTA	10198145
12. BLAZQUEZ DE LA FUENTE, URB.	70797233
17. DELGADO GONZALEZ, FRANC J.	03457220
27. GARCIA MONTERO, FRANC. J.	09453811
36. GUTIERREZ DIEZ, JOSE MARTA	12757217
53. OLMEDILLAS ESCRIBANO, M.	50959806
67. VARGAS VARGAS, JORGE	06575230
69. VIUDA CALZADO, L.VICENTE DE LA	71115955
(...)"	

#### DEBE DECIR:

##### "APELLIDOS Y NOMBRE

##### D.N.I.

1. ALVAREZ CUESTA, ANA MARIA	10198145
12. BLAZQUEZ DE LA FUENTE, URBANO	70797233
17. DELGADO GONZALEZ, FRANCISCO J.	03457220
27. GARCIA MONTERO, FRANCISCO J.	09453811
36. GUTIERREZ DIEZ, JOSE MARIA	12757217
53. OLMEDILLAS ESCRIBANO, MIGUEL	50959806
67. VARGAS VARGAS, JORGE	<b>06565230</b>
69. VIUDA CALZADO, LUIS VICENTE	71115955
(...)"	

**B)** La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Don José Francisco Hernández Herrero.

**VOCALES:**

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Miguel Angel García Nieto.

SUPLENTE: Don Miguel Angel Sánchez Caro.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos.

SUPLENTE: Don José María González Suarez.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Fátima García Saiz.

SUPLENTE: Don Carlos Hortigüela Yuste.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don José Luis Ramos García.

SUPLENTE: Don Miguel Angel Hernández Jiménez.

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don Mariano Bernaldo de Quirós Mateo

SUPLENTE: Don José Saez Maroto.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Miguel Angel Jiménez Moreno.

SUPLENTE: Don José Sánchez García.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Javier Jiménez Fernández.

SUPLENTE: Don Juan Ramón López López.

**SECRETARIO:**

TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

SUPLENTE: Doña Begoña Mayoral Encabo.

C) El primer ejercicio de la Oposición dará comienzo el próximo día **24 de junio de 2002**, a las 13,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Avila, sitas en la calle de Los Canteros, s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Avila, 6 de junio de 2002

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 05/07/99) *José M. Monforte Carrasco.*

Número 2.175

*Ayuntamiento de Ávila*

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 17/2002.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES POLIDEPORTIVO ZONA NORTE DEL SEMINARIO.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 25 de abril de 2002.

**3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

Tipo licitación: 42.070,00 €

**5º.- ADJUDICACION**

- a) Fecha: 30 de mayo de 2002.
- b) Contratista: CARMEN DEZA LIMPIEZAS BRILLO,S.L
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación: 42.000,00 €/año).

Ávila, 4 de junio de 2002.

El Alcalde *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

Número 2176

*Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 18/2002.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE ORDENANZAS-TAQUILLEROS, SOCORRISMO, PEONAJE Y LABORES COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO "EL SEMINARIO" DE LA ZONA NORTE SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES POLIDEPORTIVO ZONA NORTE DEL SEMINARIO.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 25 de abril de 2002.

**3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

Tipo licitación: No se estableció

**5º.- ADJUDICACION**

- a) Fecha: 30 de mayo de 2002.
- b) Contratista: CENSENAL MADRID,S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación: 150.243,95 €/año.

Ávila, 4 de junio de 2002

El Alcalde *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

Número 1.928

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO**

Por parte de Antonio García Jiménez, con D.N.I. nº 06532128J, se ha solicitado licencia para Explotación Porcina de cebo con capacidad para 1.014 plazas, en parcela 538, polígono 4, al paraje "Las del Vallejo", de este término municipal de Solosancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 14 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

– o0o –

Número 1.982

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Por D. Demetrio Soto de Castro se solicita de este Ayuntamiento licencia de obras para construcción de Vivienda Aislada en paraje Vado de Los Fresnos, Parcelas 18 y 19 del Pol. 18, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 8 de mayo de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 1.585

*Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes***ANUNCIO**

Por D. Luis Cornejo Martín, con domicilio en Paseo del Puerto del Pico núm. 2 piso 2º B, 28945

Fuenlabrada (Madrid), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un asentamiento de colmenas en la parcela 91 del polígono 9 de este T.M., por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se hace público a efectos de que por espacio de quince días los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De igual forma y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se procede a comunicar lo antes expuesto a las personas que más abajo se citan cuyo domicilio se ignora, que tienen la condición de colindantes o inmediatos al lugar propuesto para la actividad, a efectos de que por espacio de quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

- Gumersindo Lázaro Rivero
- Dña. Irene Chamorro de Santos

Los Llanos de Tormes, a 17 de abril de 2.002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.177

*Ayuntamiento de Candeleda*

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 150.3, 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos: suplemento de crédito financiándose a cargo del remanente líquido de tesorería por importe de 57.775,26 €, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 8 de mayo de 2002 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6: inversiones reales:

Consignación Actual 2.867.816,08 €

Modificaciones 57.775,26 €

Consignación definitiva 2.925.591,34

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/1988 contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses

a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 5 de junio de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*

– o0o –

Número 2.046

*Ayuntamiento de Gilbuena*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2002 en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la (1) modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras (2) tasa cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la ley 39/88 y 491 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gilbuena, a 18 de mayo de 2002

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

– o0o –

Número 2.024

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 29.1, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas

Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Santa María a 21 de mayo de 2002.

El Alcalde *Modesto Jiménez Arribas*.

– ooo –

Número 2.047

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL MEDIANTE CONCURSO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO. ANUNCIO DE LICITACIÓN.**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de mayor de 2.002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el arrendamiento mediante concurso en procedimiento abierto del Bar de la Piscina Municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

**2.-OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.
- b) Lugar de explotación: Municipio de Navalperal de Pinares, Piscina Municipal.
- c) Plazo de explotación: Temporada de apertura de la Piscina Municipal.

**3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma.: Concurso.

**4.-PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.**

Canon: No se establece. Será libre.

**5.-GARANTÍAS.**

- a) Garantía provisional: el 2 por ciento.
- b) Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio del contrato de adjudicación.

**6.-OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 8.
- c) Localidad y código postal: Navalperal de Pinares, 05240.
- d) Teléfonos: 91 898 00 07 y 91 898 07 19. e) Telefax: 91 898 00 19. f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**7.-REQUISITOS DEL CONTRATISTA.**

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los QUINCE días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de nueve a catorce horas todos los días, excepto sábados, que será de diez a doce treinta horas.

**9.-APERTURA DE OFERTAS.**

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las catorce horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**10.-GASTOS DE ANUNCIOS.**

A cargo del adjudicatario.

En Navalperal de Pinares, a 22 de mayo de 2002

El Alcalde Ilegible

– ooo –

Número 1.966

*Ayuntamiento de Gilbuena*

**EDICTO**

Siendo definitivo el acuerdo de (1) modificación y establecimiento de los tributos y exacciones siguientes (2) Tasa Suministro agua y la aprobación de sus

correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2.º-, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Gilbuena a 17 de mayo de 2002

El Alcalde *Vicente García Delgado*

## **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**

### **FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

**Artículo 1º.**-En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, éste Ayuntamiento establece la "Tasa por suministro de agua", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 20 y 58 ( redactados conforme a la Ley 25/1998 de 13 de julio) de la Ley 39/1988.

### **HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2º.**- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua, derechos de enganche, colocación y utilización de contadores tal como determina el art. 20.4 de la Ley 39/1998, redactado conforme a la Ley 25/1998 de 13 de julio.

### **Artículo 3º .SUJETOS PASIVOS**

1.- Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios a que se refiere el artículo 2 de ésta Ordenanza Fiscal.

2.- En todo caso, tendrán la condición de sustituto del contribuyente, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

### **Artículo 4º.-RESPONSABLES**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

### **Artículo 5º.- EXENCIONES SUBJETIVAS**

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal o estén inscritos en el Padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.

### **Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA**

1.- Se tomará como base la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca, en cada periodo semestral.

En los supuestos en que no sea posible obtener lectura por ausencia del usuario de su domicilio, se exigirá únicamente la cuota de abono sin perjuicio de liquidarse la diferencia que resulte en más, dentro del periodo siguiente. Los consumos inferiores a los establecidos en la cuota de abono, no darán lugar a su compensación en los subsiguientes periodos.

2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinarán aplicando la siguiente tarifa.

A.- Suministro de Agua domiciliaria. Mínimo por acometida: 3,01 euros/semestre.

Consumo de 0 a 50 m3: 0,15 euros/m3.

Consumo de 50 a 75 m3: 0,30 euros/semestre

Consumo de más de 75 m3: 0,90 euros/m3

D.- Acometida a la Red General de Agua.

Por cada acometida a un edificio : 300,51 euros.

Se sancionará con 901,50 euros de multa a quien no tuviere instalado el contador además de la aplicación de las tarifas del apartado A.

Si no se hubiera instalado contador de agua la cuota será de 1325,10 euros/semestre.

3.- El contador será adquirido por el usuario, y los gastos de instalación serán por cuenta del mismo.

#### **Artículo 7º.- NORMAS DE GESTION.**

1.- Toda autorización para usar y disfrutar el servicio municipal de aguas, lleva inherente la obligación de instalar contador medidor de consumo. Esté contador será instalado por personal encargado municipal o fontanero cualificado y autorizado, y será colocado en sitio visible del edificio, a la entrada del mismo, en lugar de fácil acceso para la lectura periódica de consumos.

2.- En los inmuebles de más de una vivienda o local, se instalará contador independiente en cada vivienda o local.

3.- En los abonos de tipo colectivo denominados contadores con varios mínimos, en el que un solo contador controla el suministro de varias viviendas o locales, deberá figurar como abonado la Comunidad, y en tales supuestos no se admitirán bajas de mínimos.

4.- La interrupción parcial o total del servicio por causa de fuerza mayor no dará derecho a deducción de cantidad alguna en el importe de la factura

5.- En caso de paralización de un contador, el consumo correspondiente al periodo en el que se haya producido la paralización se estimará tomando como base un periodo igual anterior de mayor consumo.

6.- La presentación de baja en el suministro de agua surtirá efectos del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

#### **Artículo 8 .- DEVENGO**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciado dada la naturaleza de recepción, obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de abastecimiento de agua en las calles o lugares donde figuren las fincas utilizadas por los contribuyentes sujetos a esta tasa.

#### **Artículo 9º .- DECLARACION, LIQUIDACION E INGRESO.**

1.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes en la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en el padrón, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta, e ingresando simultáneamente la cuota del primer periodo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán la declaración de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa en el plazo de 30 días siguientes desde la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca.

2.- Esta tasa se exaccionará mediante recibo en cuotas semestralmente.

3.- Podrán exaccionarse estas cuotas en recibo único con los Servicios Municipales de Alcantarillado, basura y otras prestaciones de igual o análoga naturaleza.

#### **Artículo 10º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O. de la Provincia y será de aplicación a partir del mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Alcalde *Vicente García Delgado*

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.029

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 AVILA

DÑA ANA CANTO CEBALLOS, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 924/2002 a instancia de BONIFACIA SANCHEZ GARCIA, representada por la Procuradora Dña Candelas González Bermejo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- **URBANA.** CORRAL y colgadizo, sito en El Fresno (Avila), Plaza Corralones 8, referencia catas-

tral 1275609 UK5917N 0001TQ con una superficie total solar de ciento sesenta metros cuadrados, de los que cincuenta y seis metros están ocupados por el colgadizo y los restantes ciento cuatro metros por el corral, que todo ello linda: frente o sur, callejón de acceso que arranca de la Plaza Corralones y fincas nº 7 y 9 de la misma plaza; derecha entrando, finca nº 9 de la citada plaza y finca nº 29 de la Calle Real; izquierda, finca nº 7 de la Plaza Corralones y finca nº 33 de la Calle Real y por el fondo, con citada finca nº 33 de la Calle Real.

**2.- URBANA.** PAJAR en estado ruinoso, sito en El Fresno (Avila), Calle Cordel , 9 referencia catastral 1576767 UK5917N 0001TQ con una superficie total solar de noventa metros cuadrados, que linda: frente o sur, calle de su situación; derecha entrando y fondo, finca nº 11 de la misma calle y por la izquierda, finca nº 7 de la citada calle.

**3.- RUSTICA** excluida de concentración. HUERTA de El Arenal, sita en el término de El Fresno (Avila), en el polígono 4, parcela 5078, al sitio de La Navaza, referencia catastral 05 076 000 00 004 05078 LM, con una superficie de seis áreas, que linda: Norte, parcela 5084; sur, parcela 5169; Este, parcela 5077 y por el Oeste, parcela 5080 y 5083.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veintiuno de mayo de dos mil dos

El Secretario *Ilegible*

– ooo –

Número 2.055

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

### EDICTO

En PIEDRAHITA, a quince de Mayo de dos mil dos.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento de adopción de medidas respecto a menores instado por D<sup>a</sup> MILAGROS GARCIA MATEO, contra D. JULIO FRANCISCO ROMERO NIETO, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"ACUERDO: Como medidas derivadas del cese de la convivencia entre los progenitores del menor Julio Francisco Romero Garcia:

1. La titularidad y el ejercicio de la patria potestad será compartida por ambos progenitores, debiendo tomar de mutuo acuerdo cualquier decisión que pueda afectar a la misma, sin perjuicio de lo establecido legalmente.

2. La guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, viviendo el menor en su compañía en su domicilio, salvo que el interés del menor haga necesario adoptar una medida de contrario.

3. El padre Don Julio Francisco Romero Nieto dispondrá de un régimen de visitas a su hijo menor, consistente:

a) El padre podrá tener consigo a su hijo menor de edad los fines de semana alternos desde las 18 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo.

b) El padre tendrá consigo a su hijo menor la primera mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano en los años pares, y la segunda mitad en los impares; pudiéndose variar de común acuerdo y siempre que resulte beneficiosa para el menor.

c) Así como cualquier otro día de la semana que los progenitores acuerden y siempre en beneficio del menor.

4. Se fima una pensión de alimento a favor del menor de 25.000 ptas ( 150,25 euros) que será ingresada por el padre los primeros cinco días de cada mes, en la cuenta que la madre señale al respecto, incrementándose dichas cantidades, anualmente, en la misma proporción en que aumento el Índice de Precios al Consumo, según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística, a excepción del de verano que el menor esté en compañía de su padre, así como tampoco la parte proporcional de las vacaciones de Navidad y Semana Santa en la que el menor esté igualmente en compañía de su padre.

5. Cada uno de los progenitores sufragarán la mitad de los gastos extraordinarios del menor, que san justificados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a los efectos legales oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. Ana Isabel Benito de los Mozos Juez de 1ª Instancia de Piedrahita y su partido Judicial, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Julio Francisco Romero Nieto, del que se ignora su actual domicilio, expido el presente en Piedrahita a quince de mayo de dos mil dos.

La Secretaria *Ilegible*